



SELO QVARTO, QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

que corresponda de los trescientos Millones que por
razon de subsidio extra ordinario pide S. M. en
el prexivo termino de quatro dias de el tercio de esta,
Comisionaria Perzona que pase a costa de los Alca-
des y del Escriuano de Ayuntamiento ha dispo-
nido; Conciencia o en requiere del Ayuntam^{to}
dho. Preridena recargandole con la responsabili-
dad que le suponen no verificandolo con la oportu-
nidad y prontitud que se requiere: Y en con-
sequencia Acordo este Ayuntam^{to} se proceda
sin perdida de yntance ha efectuar en el ter-
mino que se prescribe.

Noticioso este Ayuntamiento por el clamor pu-
blico de la Falta de Asistencia que se nota en
los S^{res} Medicos y Cirujanos, en la Asistencia
de sus enfermos; Acordo: se les haga saver cum-
plan exactam^{te} con sus respectivas obliga-
ciones, sin dar motivo ha quejas por sus
Ausencias de el Pueblo en horas y temporadas,
Asi lo Acordaron y firmaron dho S^{res} Da-

(mos P^{res}es)

Siz do D^{no} Liner Josef
Marr Canovas

Juan
Canovas

Alfonso
Ramos

José
Canovas

Francisco
Marr

